



Gobierno del  
Estado de Sonora

# Manual de Procedimientos

Dirección General de Vinculación y Fomento a la  
Industria Maquiladora

**Unidos logramos más**

*septiembre 2018*

# Manual de Procedimientos

Dirección General de  
Vinculación y Fomento a la  
Industria Maquiladora

## Elaboró

Ramiro Noriega Villaescusa. Director  
General Administrativo.

## Presentó

Horacio Valenzuela Ibarra. Secretario del  
Trabajo.

## Validó

Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro  
Secretario de la Contraloría General

"Validado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26,  
Apartado B fracción XI de la Ley Orgánica del Poder  
Ejecutivo del Estado de Sonora, según oficio  
DS-1137-2018 de fecha 24/09/2018".

# Contenido

I. Introducción

II. Objetivo del Manual

III. Red de Procesos

IV. Lista Maestra

V. Presentación de los procedimientos

# Introducción

El presente Manual de Procedimientos, es un instrumento administrativo que apoya el funcionamiento objetivo de la Unidad Administrativa, reflejando de forma ordenada y secuencial las acciones y operaciones realizadas por la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora, apegándose a los compromisos y metas que la presente Administración Estatal se ha fijado.

Este instrumento facilitará la interacción con las diferentes áreas de la Dependencia, permitiendo una visión integral e identificación de los diversos pasos en las actividades a realizar.

El documento contempla la red de procesos de la Unidad Administrativa, la lista maestra de documentos, así como los procedimientos desarrollados con el propósito de promover el desarrollo administrativo de la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.

Cabe señalar que este documento, podrá actualizarse en la medida que se presenten modificaciones en su contenido, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica de la Unidad Administrativa, o en la operatividad de la misma.

## **Objetivo del Manual**

Servir de apoyo para el funcionamiento eficiente de la Unidad Administrativa, plasmando de manera específica la forma en que se realizan las actividades, operaciones y funciones de las áreas que la integran, buscando en todo momento cumplir con las metas y objetivos fijados, así como el mejoramiento continuo del quehacer cotidiano.



# RED DE PROCESOS

Secretaría del Trabajo

Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora

Fecha de Elaboración	Hojas
12/06/2018	Hoja 1 de 1
Código de la Red	
16-DVI-RP/Rev.01	

Dir.	Facultad	No. Macro.	No.	Subproceso	Tipo	Responsable	Producto	Indicador	No.	Procedimiento	Productos	Indicadores	Cliente
1.10	B	04	1	Fomento a la capacitación laboral	Operativo	Director (a) General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Capacitación tecnológica y productividad.	Empresas atendidas/ empresas capacitadas.	01	Coordinación para la capacitación tecnológica de la Industria Maquiladora.	Diagnóstico de necesidades de capacitación tecnológica en las empresas maquiladoras establecidas en el Estado.	1. Porcentaje de Necesidades de Capacitación Tecnológica en las empresas maquiladoras = Programa de Capacitación Tecnológica realizado/ Programa de Capacitación Tecnológica programado.	-Empresa maquiladora participante -Trabajadores (as) de la empresa.

Catálogo de Macroprocesos	
01	Planeación y administración de la gestión interna
02	Relaciones laborales
03	Empleo y productividad
04	Capacitación para el trabajo
05	Apoyo Jurídico

Catálogo de Facultades	
A	Trabajo y Previsión Social
B	Desarrollo económico-laboral

Elaboró	Revisó	Validó
Nadim Abraham Duarte Márquez. Director General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Ramiro Noriega Villaescusa. Director General Administrativo.	Horacio Valenzuela Ibarra. Secretario del Trabajo.



## ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

Secretaría del Trabajo

Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora

**NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** Coordinación para la capacitación tecnológica de la Industria Maquiladora.

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO:** 16-DVI-P01/Rev.01

**FECHA DE EMISIÓN:** 29/08/2018

### I.- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Proporcionar a la Industria Maquiladora, opciones de capacitación tecnológica, para que no exista la necesidad de enviar a sus trabajadores (as) a adquirir los conocimientos a otros Estados o Países, y que tengan el beneficio de minimizar sus costos en este rubro.

### II.- ALCANCE

Aplica a las pequeñas, medianas y grandes empresas del ramo maquiladora existente en el Estado.

### III.- DEFINICIONES

ST: Secretaría del Trabajo

DVI: Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.

Programas Innovadores de Capacitación Tecnológica: Se refiere a las estrategias y las acciones que sirvan de herramienta para proporcionar los conocimientos y habilidades para manejar un producto, proceso, sistema de herramientas o de gestión al mercado y a las prácticas del negocio de la industria maquiladora.

Fomento a la Capacitación Laboral: Impulsar, promover y favorecer los conocimientos para el desarrollo de las actividades en el trabajo.

Vinculación: Es la relación e interacción, que establece la Secretaría del Trabajo, con los diferentes sectores de la producción, ya sea, empresas, trabajadores (as), e instituciones educativas.

Manufactura automotriz: Proceso y procedimiento que se lleva a cabo para la fabricación de un auto.

Aeronáutica y Aeroespacial: Diseño y manufactura de aparatos mecánicos capaces de elevarse en vuelo, así como el conjunto de las técnicas que permiten el control de aeronaves.

Robótica: Se dedica al diseño, construcción, operación, disposición estructural, manufactura y aplicación de los robots.

Metalmecánica: Conocimientos, destrezas, habilidades de ejecución, conocimientos tecnológicos y de gestión en las operaciones de procesos de fabricación, instalación y mantenimiento en una rama ocupacional.

Prepara, dirige, controla o ejecuta las operaciones en máquinas-herramientas, equipos de producción y herramientas de medición y control.

Idiomas: En este sentido fortalecer al capital humano de las plantas productivas, mediante la combinación de la práctica e interpretación del lenguaje técnico en la industria, con un método de enseñanza pedagógico, que formalice la lógica de comprensión en un segundo idioma (Inglés).

### IV.- REFERENCIAS

Ley Federal del Trabajo.

Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo.

Acuerdo Estatal sobre el Empleo y la Productividad.

Manual de Organización de la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.

Convenio General de Colaboración Académica, Científica, Tecnológica, De Apoyo a la Innovación y Capacitación para el Trabajo, celebrado entre la Universidad Tecnológica de Hermosillo y Secretaría del Trabajo, en fecha 26 de noviembre del 2012.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Guía para la Elaboración de Manuales de Procedimientos. Secretaría de la Contraloría General.

#### **V.- POLITICAS**

Se realizarán programas de capacitación tomando en cuenta los requerimientos de mano de obra calificada que requiera la industria maquiladora, según el giro empresarial que desempeñen, vinculándolos con las instancias correspondientes, tomando en cuenta a las empresas maquiladoras ya instaladas en el Estado, así como las que están en proceso de invertir.

El programa de capacitación tecnológica en mención, se implementará en los sectores del ramo industrial y en las regiones donde exista actividad empresarial en el ramo maquiladora, desde una pequeña, mediana y grande empresa.

Se beneficiara a las empresas del ramo maquiladora, con capacitación tecnológica, atendiendo de manera integral las necesidades de entrenamiento, requeridas por las empresas del ramo manufacturero automotriz, aeronáutico y aeroespacial, robótico, automatización, metal mecánica, inyección de plásticos, maquinado convencional y por control numérico e idiomas, entre otros, que anteriormente tenían que buscar en otras Entidades u otros Países.

Reducir los costos en capacitación, que los empresarios tenían que invertir para capacitar a sus trabajadores (as), para el manejo de equipos de maquinaria que las empresas requieren.

Preparar al trabajador (a), continuamente y pueda lograr mayores ingresos y mejor calidad de vida para él o ella y sus familias.

#### **VI.- FORMATOS E INSTRUCTIVOS**

**Clave de Formato/Instructivo**

**Nombre del Formato/Instructivo**

N/A

#### **VII.- ANEXOS**

**Clave de Anexo**

16-DVI-P01-A01/Rev.01

**Nombre**

Coordinación para la capacitación tecnológica de la Industria Maquiladora.



<b>VIII.- DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>NO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<b>REGISTRO</b>
1		Selección de Empresa.	
1.1	Director (a) General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Selecciona a la empresa a través Directorio de empresas y/o solicitudes para capacitación.	Solicitudes.
1.2		Contacta a la empresa para ver la capacitación específica que requieren.	
1.3		Establece la metodología a implementar.	Programa de capacitación.
2		Diagnóstico de la capacitación requerida.	
2.1		Estudia el giro de la empresa.	
2.2		Analiza los procedimientos que utilizan en los procesos.	
2.3		Realiza un estudio del tipo de tecnología que desean manejar, según maquinaria y procesos utilizados por la empresa.	
2.4		Concentra las empresas que requieren de la misma capacitación.	
3		Vinculación con la Instancia o Centro Capacitador.	
3.1		Contacta a la Instancia o Centro Capacitador que puede otorgar la capacitación y el entrenamiento.	
3.2		Proporciona la información recabada del tipo de capacitación requerida por la empresa, los procesos, procedimientos y tecnología que manejan.	solicitudes remitidas.
3.3		Acuerda con el Capacitador (a), la formación de los grupos a capacitar, estrategias, duración, prácticas, etc.	
4		Inicio de la capacitación y seguimiento.	
4.1		Inicia los cursos para otorgar los conocimientos y proporcionar las herramientas necesarias para los procesos, procedimientos de uso de tecnología y prácticas, que requiere la empresa para la productividad.	
4.2		Da seguimiento por parte de la Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora, sobre el avance de la capacitación.	
4.3		Entrega de constancia con validez oficial a las personas capacitadas por parte del Capacitador.	
4.4		Realiza informe.	Informe de seguimiento.
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>			

**Elaboró:**

---

Nadim Abraham Duarte  
Marquez. Director General de  
Vinculación y Fomento a la  
Industria Maquiladora.

**Revisó:**

---

Ramiro Noriega Villaescusa.  
Director General Administrativo.

**Aprobó:**

---

Horacio Valenzuela Ibarra.  
Secretario del Trabajo.

**SIP-F02/REV.02**

# INVENTARIO DE REGISTROS DE PROCEDIMIENTO

Secretaría del Trabajo

Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: <b>Coordinación para la capacitación tecnológica de la Industria Maquiladora.</b>	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: <b>16-DVI-P01/Rev.01</b>	Fecha de elaboración: 29/08/2018 10:34:44p.m.

No.	Registro	Puesto Responsable*	Tipo	Resguardo		Disposición final
				Tiempo	Ubicación	
1	Solicitudes.	Director (a) General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Papel	6 años.	Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Archivo muerto.
2	Programa de capacitación.	Director (a) General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Papel	6 años.	Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Archivo muerto.
3	Informe de seguimiento.	Director (a) General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Papel	6 años.	Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora.	Archivo muerto.

\* El responsable del resguardo será responsable de su protección.

# VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría del Trabajo

Dirección General de Vinculación y Fomento a la Industria Maquiladora

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: Coordinación para la capacitación tecnológica de la Industria Maquiladora.	Hoja 1 de 1
CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: 16-DVI-P01/Rev.01	Fecha de la verificación:

No.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	SI	NO	NOTAS:
1	¿Se selecciona a la empresa mediante Directorio?			
2	¿Se reciben solicitudes de capacitación realizadas por las empresas?			
3	¿Se contactan a las empresas para especificar más concretamente el tipo de capacitación que requieren?			
4	¿Se elabora un listado de empresas que requieren capacitación según el giro que manejan?			
5	¿Se elabora un informe concreto sobre el tipo de capacitación según maquinaria o proceso que la empresa desea manejar?			
6	¿Se revisa la institución que puede otorgar la capacitación?			
7	¿Se turna el plan de capacitación programado a la institución capacitadora?			
8	¿Se realiza un seguimiento desde que inicia la capacitación hasta el término?			
9	¿Se entregan constancias de validación oficial a los capacitados (as) por parte de la Instancia o Centro Capacitador?			
10	¿Se realiza informe?			